

**ASUNTO: SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS CONSERJES ADSCRITOS A LA
UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y SECCION DE EMPLEO 2024-2026**

EXPEDIENTE: CON21-2024/0261

INFORME:

El Ayuntamiento de Logroño aprobó el 18 de Septiembre de 2.015 el “Plan de Mejora de responsabilidad social y criterios de contratación”; que parte de la moción aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2013, que incorpora una serie de propuestas en el ámbito de la contratación social y verde, tendentes a la calidad en el empleo y el medio ambiente sostenible.

Dichas propuestas tratan de la estrategia para conseguir una contratación que vele por el ajuste a la normativa laboral y mantenimiento de las condiciones de trabajo de los empleados al servicio de las empresas contratistas municipales, por la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, evitando ser discriminada, y por la generación de empleo para las personas más vulnerables, en especial para discapacitados. Al tiempo que impulsa la introducción de buenas prácticas de conservación del Medio Ambiente, capaces de activar sinergias en el desarrollo de tecnologías ambientales, garantizando al mismo tiempo el uso eficiente de los recursos.

La contratación de SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS CONSERJES ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y SECCION DE EMPLEO 2024-2026 está justificada en el informe suscrito por la TAG de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad, que indica que el Texto Regulador de las Condiciones de Empleo de la Función Pública Municipal del Ayuntamiento de Logroño (Anexo V Dotaciones de vestuario laboral), recoge la obligatoriedad de suministrar ropa de trabajo a los conserjes de los Centros Sociales u otros adscritos a la Unidad de Servicios Sociales (8 conserjes). Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de junio de 2024 se aprobó el expediente de contratación del suministro mediante lotes del vestuario para los conserjes adscritos a la Unidad de Servicios Sociales y Sección de empleo 2024-2026 y se procedía a la apertura del procedimiento abierto simplificado de adjudicación mediante tramitación ordinaria. Dicha licitación se ha declarado desierta por Junta de Gobierno local de fecha 24 de julio de 2024 por falta de licitadores admitidos, por lo que se hace necesario proceder nuevamente a la licitación del contrato de suministro de vestuario de los conserjes.

En consecuencia se informa favorablemente en cuanto a la justificación de la oportunidad y necesidad de la contratación.

El contrato tiene unas características, que le hacen adecuado para incorporar las siguientes condiciones especiales de ejecución, en línea con lo señalado en la Ley de Contratos aplicable desde el 9 de marzo de 2018, en particular la obligación al órgano de contratación de establecer en el pliego al menos una de las condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental, social o relativas al empleo que se listan en los artículos 145 y 202.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Condición medioambiental

En el interés de mantener o mejorar los valores medioambientales que puedan verse afectados por el contrato, tales como la promoción del reciclado; el embalaje de los elementos suministrados deberá ser reutilizable y reciclable, y se realizará con el menor embalaje posible.

Ayuntamiento de Logroño

D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y
Servicios Comunitarios



Esta condición se verificará mediante la presentación de una declaración responsable por parte del adjudicatario de realizar la entrega de los productos con el mínimo de embalaje posible excluyendo, en la medida de lo posible, los materiales plásticos, y que dichos embalajes serán reciclados en los contenedores correspondientes ubicados en la vía pública o a través del gestor de residuos si fuera necesario.

Logroño a 2 de agosto de 2024

Jefatura de Sección de Supervisión y Control del Diseño y Ejecución de los Contratos

Fdo. Almudena Rodríguez Urbina